


| | | |
|---|---|--------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1915-1917</small> Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E | |
| | ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO | CA-FT-02 V6 |

| | | | |
|---|----------------------------|---|-----------------------|
| EVENTO: REUNIÓN <input checked="" type="checkbox"/> MESA DE TRABAJO <input type="checkbox"/> CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> | | | |
| FECHA: 2025-05-05 | HORA INICIO: 2:00pm | HORA FINAL: 4:30pm | REUNIÓN N°: 04 |
| LUGAR: USS Marichuela | | | |
| TEMA: Realizar reunión y socialización con la veeduría PS-PIC Usme | | | |
| RESPONSABLE: Participación Comunitaria | | SECRETARIO: Notas por: Jennifer Tatiana Triana Ledesma | |

| |
|---|
| 1. OBJETIVO: |
| Se realiza reunión mensual con la veeduría del plan de intervenciones colectivas de la localidad de Usme. |

| 2. PARTICIPANTES: | | | | | |
|--|---|-------|--------|-----------------|-------|
| Registrar en este campo el nombre, cargo y firmas de los asistentes a la reunión, si supera el número de campos permitidos utilizar el formato de CA-FT-01 "Lista de asistencia institucional" | | | | | |
| | NOMBRE | CARGO | CORREO | DEPENDENCIA/USS | FIRMA |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | Se anexa lista de asistencia y registro fotográfico | | | | |

| |
|---|
| 3. ORDEN DEL DÍA: (TEMAS A TRATAR) |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y Bienvenida 2. Intervención veeduría distrital 3. Intervención líder PS-PIC 4. Intervención aisis 5. Intervención de prescripción social 6. Intervención de líder equipos más bienestar 7. Varios y Cierre |

| |
|---|
| 4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: (Este debe ser mayor al 50% de los invitados) |
| Participan en la reunión 5 veedores profesional participación Comunitaria, profesional de enlace Subred Sur |

| |
|---|
| 5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES: (Si aplica) |
| Se establece el cumplimiento de los compromisos adquiridos |

| |
|------------------------------------|
| 6. DESARROLLO DE LOS TEMAS: |
|------------------------------------|



1. Saludo y bienvenida

2. Intervención de delegada de veeduría distrital

Presentación general

Se realizó la apertura de la jornada con la presentación de la “Ruta Metodológica de Control Social a la Gestión Pública”, liderada por la Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales.

Durante esta introducción se explicó que el control social es una herramienta fundamental para que la ciudadanía participe activamente en el seguimiento, vigilancia y evaluación de la gestión pública.

¿Por qué es importante?

Se explicó la importancia del control social como mecanismo que permite fortalecer la transparencia, promover la participación ciudadana y garantizar que los recursos y acciones institucionales respondan a las necesidades de la comunidad.

Asimismo, se destacó que estos procesos permiten generar confianza entre ciudadanía e instituciones, fortaleciendo el ejercicio democrático y la corresponsabilidad social.



Introducción a la ruta metodológica

Se presentó de manera general la estructura de la ruta metodológica, conformada por diferentes pasos orientados a organizar, fortalecer y desarrollar ejercicios de control social de manera participativa y ordenada.



Paso 1: Caracterizar los actores, intereses y capacidades

Se explicó que el primer paso consiste en identificar las personas, organizaciones, colectivos e instancias interesadas en participar en ejercicios de control social. Igualmente, se resaltó la importancia de reconocer las capacidades, intereses, formas de organización y temas prioritarios para cada grupo participante, con el fin de construir procesos participativos más efectivos e incluyentes.

Paso 1. Caracterizar los actores, intereses y capacidades

- Propósito identificar y recopilar la información relacionada con las personas, organizaciones, instancias y colectivos de ciudadanos que estén interesados en realizar ejercicios de control social a la gestión pública.
- Se propone utilizar instrumentos de recolección de información que pretendan caracterizar el grupo de control social de acuerdo con los siguientes criterios: quiénes lo conforman; cuáles son los intereses de sus integrantes; cómo están organizados; y temas de interés de los integrantes.



Paso 2: Identificar el objeto de Control Social

Durante esta diapositiva se indicó que es fundamental definir claramente el tema, programa, proyecto o servicio sobre el cual se realizará el ejercicio de control social. Se mencionó que la identificación del objeto permite enfocar las acciones de seguimiento y priorizar las necesidades o problemáticas de interés comunitario.

Explicación complementaria del objeto de control social

Se amplió la importancia de establecer objetivos claros, delimitando el alcance del ejercicio de control social y definiendo las acciones que permitirán realizar seguimiento y evaluación a la gestión pública.

Paso 2. Identificar el objeto de Control Social



Paso 3: Plan de Formación

Se socializó que esta etapa tiene como finalidad fortalecer las capacidades de la ciudadanía frente al control social y los temas relacionados con el objeto definido. También se explicó la necesidad de organizar cronogramas, sesiones de trabajo, metodologías y espacios pedagógicos que faciliten la apropiación de conocimientos por parte de la comunidad.

Paso 3. Plan de Formación



Paso 4: Acceso a la información y generación de espacios de diálogo público

Se destacó la importancia de garantizar el acceso oportuno a la información pública como base fundamental para ejercer un control social efectivo. De igual manera, se resaltó la necesidad de promover espacios de diálogo, concertación y participación entre ciudadanía e instituciones para fortalecer la transparencia y la construcción colectiva.

Paso 4. Acceso a la información y generación de espacios de diálogo pública.



Paso 5: Seguimiento y evaluación

Se explicó que esta etapa busca verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes espacios de diálogo y participación.

Asimismo, se indicó que el seguimiento permite identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora, generando aprendizajes que fortalezcan futuros ejercicios de control social.

Explicación complementaria del seguimiento

Se reforzó la importancia de evaluar periódicamente los resultados obtenidos y realizar ajustes que permitan mejorar la efectividad de los procesos participativos y comunitarios.

Paso 5. Seguimiento y evaluación

- Propósito: Evaluar el avance en el cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas de diálogo, concertación y rendición de cuentas.
- Se verifica si las acciones se ejecutaron según lo planeado, en el tiempo proyectado y según los objetivos propuestos.
- Su función principal es retroalimentar los procesos para hacer ajustes, mejorar los resultados del ejercicio de control social y generar aprendizajes sobre los mismos.



Paso 6: Sistematización de la experiencia

Se explicó que la sistematización permite recopilar, organizar y documentar las experiencias desarrolladas durante el ejercicio de control social.

Esto facilita la construcción de memoria institucional y comunitaria, además de generar aprendizajes y buenas prácticas para futuros procesos.

Paso 6. Sistematización de la experiencia



Paso 7: Comunicación

Se socializó que la comunicación es fundamental para dar a conocer los avances, resultados, dificultades y compromisos identificados durante el ejercicio de control social. Se explicó que esta comunicación puede desarrollarse tanto en el ámbito interno, dirigido a los participantes del proceso, como en el ámbito externo, enfocado hacia otros grupos de interés y la comunidad en general.

Paso 7. Comunicación

- Presentar los resultados, avances, dificultades, compromisos y retos que se identificaron durante el ejercicio de control social ante los grupos de interés.
- La comunicación se puede hacer de dos formas:
 1. Ámbito interno que contemple a los participantes del ejercicio de control social.
 2. Ámbito externo dirigido a los diferentes públicos sobre los que se quiere influir.



Nota final

Se informó que algunas piezas gráficas e ilustrativas utilizadas en la presentación fueron elaboradas con apoyo de herramientas de Inteligencia Artificial, utilizadas como apoyo para el diseño visual y la representación de los contenidos expuestos.



Se concluyó la importancia de fortalecer los procesos de control social como herramienta de participación ciudadana, transparencia y seguimiento a la gestión pública. Los participantes resaltaron la necesidad de continuar promoviendo espacios de formación, diálogo y articulación comunitaria que permitan consolidar ejercicios participativos más efectivos y sostenibles.

Se dio continuidad a la jornada con la presentación del tema “Veedurías Ciudadanas”, liderada por la Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales. Se contextualizó la importancia del control social y la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.

Brindar información y fortalecer los conocimientos de los participantes sobre las Veedurías Ciudadanas, sus funciones, principios, derechos, deberes y el marco normativo que regula el ejercicio del control social en Colombia, conforme a la Ley 850 de 2003.

Recomendaciones para el desarrollo de la sesión

Se socializaron las recomendaciones metodológicas para garantizar el buen desarrollo de la sesión, entre ellas: solicitar la palabra para intervenir, respetar los turnos de participación,



realizar intervenciones cortas y diligenciar la asistencia correspondiente.

¿Qué es una Veeduría Ciudadana?

Se explicó que las veedurías ciudadanas son mecanismos democráticos de representación mediante los cuales la ciudadanía ejerce vigilancia sobre la gestión pública, garantizando transparencia y control social conforme al artículo 1 de la Ley 850 de 2003.

¿QUÉ ES UNA VEEDURÍA CIUDADANA?

Es un **mecanismo democrático de representación** que permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, **ejercer vigilancia sobre la gestión pública.**



Art 1, Ley 850 de 2003

30 años / vigente + activa + innovadora

Normas que respaldan las veedurías ciudadanas

Se socializó el marco normativo que fortalece la participación ciudadana y el ejercicio de las veedurías, destacando la Ley 850 de 2003, la Ley 1757 de 2015, el Acuerdo 142 de 2005 y el Decreto 477 de 2023 relacionado con la Política Pública de Participación Incidente.

NORMAS QUE RESPALDAN EL EJERCICIO DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ley 850 de 2003. Reglamenta las Veedurías Ciudadanas.

Acuerdo 142 de 2005. "Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las veedurías ciudadanas y se dictan otras disposiciones".

Ley 1757 de 2015. Ley Estatutaria de Participación Ciudadana.

Decreto 477 de 2023. Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 – 2034. Art. 11(Causas ciudadanas, consultas ciudadanas, Presupuestos Participativos. Incentivos).

30 años / vigente + activa + innovadora

Otras normas de participación ciudadana

Se profundizó en los artículos de la Constitución Política relacionados con la participación ciudadana y el control social, así como en las disposiciones de la Ley 134 de 1994 y la Ley 489 de 1998 sobre mecanismos de participación y audiencias públicas.

NORMAS QUE RESPALDAN EL EJERCICIO DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Constitución Política- Art. 1, 2, 20, 23, 40, 74, 103- Mecanismos. Art.270 P.C.
Vigilancia de la Gestión pública.

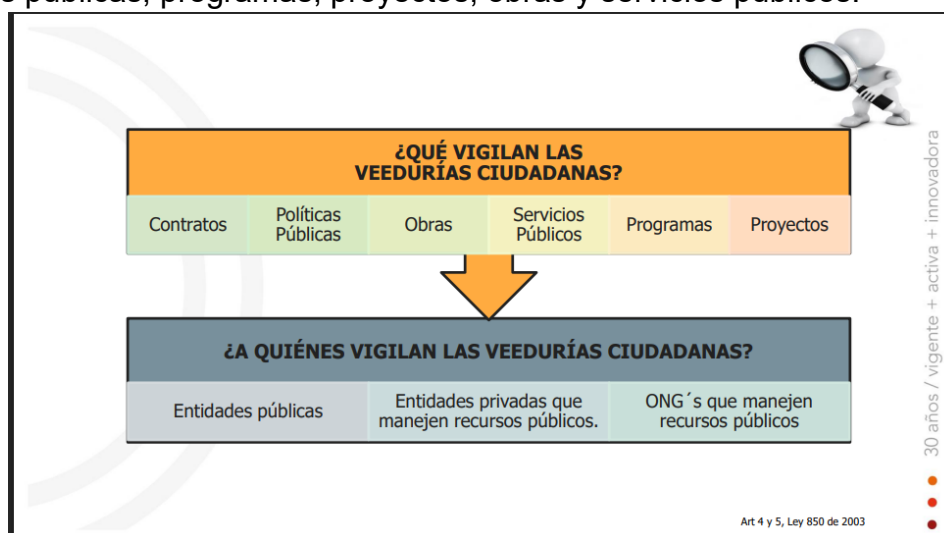
Ley 134 de 1994. Mecanismos Participación) Art.100: Veedurías Ciudadanas.

Ley 489 de 1998.
(Organización. y Funcionamiento Administración Pública. Capítulo VIII-Artículos 33 al 35-Audiencias Públicas).

30 años / vigente + activa + innovadora

¿Qué vigilan las Veedurías Ciudadanas?

Se explicó que las veedurías realizan seguimiento a entidades públicas, privadas y organizaciones que administren recursos públicos. Asimismo, pueden vigilar contratos, políticas públicas, programas, proyectos, obras y servicios públicos.



¿Quiénes pueden conformar una veeduría?

Se informó que cualquier ciudadano o ciudadana puede conformar una veeduría ciudadana, incluyendo menores de edad, siempre que exista interés en vigilar el cumplimiento adecuado de la gestión pública y contribuir al cuidado de lo público.

¿QUIÉNES PUEDEN CONFORMAR UNA VC Y CÓMO PUEDEN HACERLO?

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser veedores. De acuerdo con lo estipulado en la ley 850, cualquier ciudadano que esté interesado en saber si se está cumpliendo debidamente la gestión pública está en su derecho de constituir una veeduría ciudadana o a pertenecer a alguna ya instituida.



Los menores de edad también pueden constituir veedurías ciudadanas porque no se les puede restringir su derecho a involucrarse en la construcción y cuidado de lo público.

30 años / vigente + activa + innovadora

Art 7. Ley 850 de 2003

Procedimiento para conformar una Veeduría Ciudadana

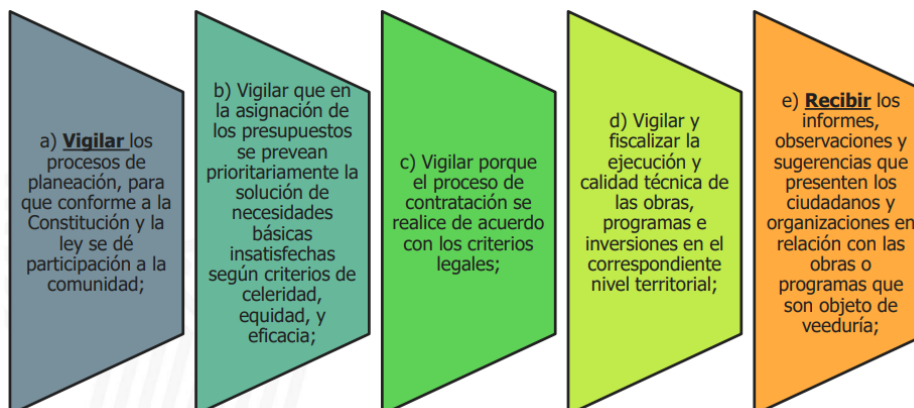
Se presentó un caso de éxito relacionado con el acompañamiento a víctimas del conflicto armado para la apertura de un comedor comunitario. Posteriormente, se explicó el procedimiento para constituir una veeduría ciudadana, incluyendo la elaboración del acta de constitución, definición del objeto de vigilancia, duración, lugar de residencia e inscripción ante personerías o cámaras de comercio.

Funciones de los veedores ciudadanos – Parte I

Se socializaron algunas funciones principales de los veedores, tales como vigilar los procesos de planeación, la asignación de presupuestos, los procesos de contratación y la calidad técnica de obras, programas e inversiones públicas.

FUNCIONES DE LOS VEEDORES CIUDADANOS

Veeduría Distrital



Art 15. Ley 850 de 2003

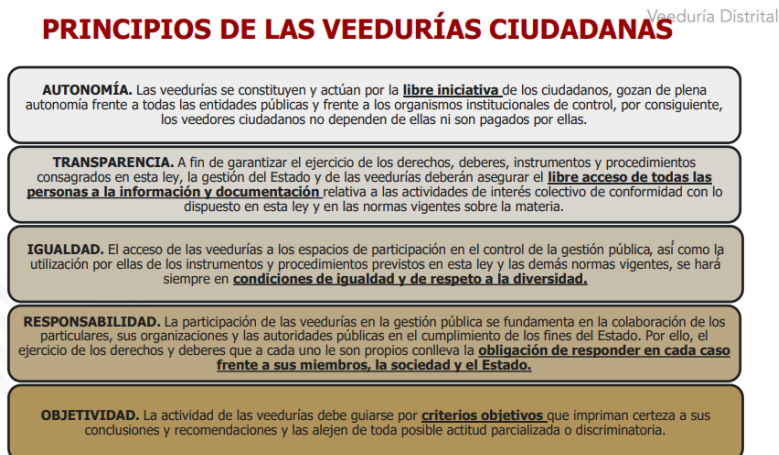
Funciones de los veedores ciudadanos – Parte II

Se explicó que los veedores también pueden solicitar información y documentación relacionada con proyectos o contratos, comunicar avances del control social a la ciudadanía, remitir informes a las autoridades competentes y denunciar posibles irregularidades.



Principios de las Veedurías Ciudadanas

Se abordaron los principios que orientan el ejercicio de las veedurías ciudadanas: autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad y objetividad, resaltando la importancia de actuar de manera independiente, imparcial y con acceso a la información pública.



Derechos de las Veedurías Ciudadanas



Se explicó que las veedurías tienen derecho a conocer información relacionada con proyectos, presupuestos y cronogramas, solicitar correctivos cuando existan irregularidades y acceder a información técnica y administrativa que sustente las decisiones de la gestión pública.

Veeduría Distrital

DERECHOS DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

- Conocer** las políticas, proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales asignados, metas físicas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y los cronogramas de ejecución previstos para los mismos desde el momento de su iniciación.
- Solicitar** al funcionario de la entidad pública o privada responsable del programa, contrato o proyecto la adopción de los mecanismos correctivos y sancionatorios del caso, cuando en su ejecución no cumpla con las especificaciones correspondientes o se causen graves perjuicios a la comunidad.
- Obtener** de los supervisores, interventores, contratistas y de las entidades contratantes, la información que permita conocer los criterios que sustentan la toma de decisiones relativas a la gestión fiscal y administrativa.



Art 17, Ley 850 de 2003

Deberes de las Veedurías Ciudadanas

Se socializaron los deberes de las veedurías, entre ellos recibir observaciones de la comunidad, informar a la ciudadanía sobre los avances del control social, definir reglamentos internos, inscribirse formalmente y realizar audiencias públicas de rendición de cuentas.

Veeduría Distrital

DEBERES DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

- Recibir** informes, observaciones, y sugerencias que presenten los particulares, las comunidades organizadas, las organizaciones civiles y las autoridades, en relación con las obras, programas y actividades objeto de veeduría;
- Comunicar** a la ciudadanía, a través de informes presentados en asambleas generales o reuniones similares de los habitantes y de las organizaciones de la comunidad, los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando;
- Definir su propio reglamento** de funcionamiento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros;
- Acatar** el régimen de prohibiciones e impedimentos señalados por esta ley;
- Inscribirse** en el registro de las personerías municipales y distritales o Cámaras de Comercio
- Realizar** audiencias públicas para rendir informes de control preventivo.



Art 18, Ley 850 de 2003

Prohibiciones e impedimentos



Se explicó que las veedurías no pueden obstaculizar proyectos o contratos sin autorización competente. También se aclararon los impedimentos para ejercer como veedor, especialmente cuando existan vínculos contractuales, laborales, políticos o intereses directos sobre el objeto de vigilancia.

Veeduría Distrital

Prohibiciones:

A las veedurías ciudadanas en el ejercicio de sus funciones les está prohibido, sin el concurso de autoridad competente, **retrasar, impedir o suspender los programas, proyectos o contratos objeto de la vigilancia.**

Impedimentos:

Tener **un vínculo como: contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos** a la obra, contrato o programa objeto de veeduría o tengan algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas.

Quienes hayan laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de veeduría;

Cuando sean **trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales**, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejercen veeduría.

En ningún caso podrán ser veedores los **ediles, concejales, diputados, y congresistas**

Quienes tengan **vínculos contractuales**, o extracontractuales o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en el proceso objeto de la veeduría.

Art 19 v 20. Ley 850 de 2003

La jornada permitió fortalecer los conocimientos de los participantes sobre el ejercicio del control social y la participación ciudadana, resaltando la importancia de las veedurías como herramientas democráticas para promover la transparencia, la vigilancia de los recursos públicos y la defensa de los derechos colectivos.

3. Intervención Líder PS-PIC

Talento Humano Operativo y Gestión Local

Equipo Operativo (64 colaboradores): 51 destinados a Cuidado Continuo (entornos laborales, comunitarios, educativos e institucionales), 5 con enfoque de Género y 8 para población con Discapacidad.

Gestión Local (4 colaboradores): Compuesto por 1 Líder Local, 1 Facilitador, 1 Prescriptor Social y 1 Técnico Administrativo.

Estrategias: Mapeo de intervenciones prioritarias como Cuidarte, RBC, prevención de ITS y erradicación del trabajo infantil.



Evidencia Fotográfica de Acciones de Cuidado

Registro visual del despliegue en territorio de los programas integrales de bienestar, el enfoque de género y la atención diferencial a personas con discapacidad



Ejecución Presupuestal y Operativa (abril 2026)

Saldo financiero y de metas con 2,219 acciones ejecutadas y una inversión total de \$309,976,321.

Distribución por entornos:

Comunitario: 855 acciones (\$160.003.405).

Educativo: 744 acciones (\$87.167.925).

Institucional: 381 acciones (\$40.110.118).



Laboral: 239 acciones (\$22.694.873).

LOCALIDAD DE USME

| EJECUCION ABRIL 2026 | | |
|----------------------|---------------------|----------------------|
| ENTORNO | ACCIONES EJECUTADAS | RECURSOS EJECUTADOS |
| INSTITUCIONAL | 381 | 40.110.118,0 |
| EDUCATIVO | 744 | 87.167.925 |
| COMUNITARIO | 855 | 160.003.405 |
| LABORAL | 239 | 22.694.873 |
| TOTAL | 2219 | \$309.976.321 |

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

Jornada de Movilización Rural "Los Soches"

Evento multifuncional el 18 de abril de 2026 enfocado en comunidades rurales y vulnerables

Concurrencia de oferta de la Secretaría de la Mujer, Gobierno, Seguridad, Integración Social y la Subred Sur

Localidad Usme ABRIL 2026

JORNADA DE MOVILIZACIÓN LOS SOCHES
18 de abril, 2026 10:00 AM - 1:00 PM
Biblioteca Rural Comunitaria Los Soches

OFERTA INSTITUCIONAL

- Policia Comunitaria - Polichie
- Secretaría Distrital de la Mujer - Rutas de respuesta a la violencia contra la mujer (rural)
- Secretaría de Gobierno - Rutas de Respuesta de Derechos Humanos
- Personería Local Usme - Guía y asesoría legal
- Secretaría Distrital de Seguridad - Rutas de denuncia
- Alcaldía Local de Usme - Mujer y Género - Ruralidad - LGBTI - Derechos Humanos
- Planeación Distrital - Pre-registro: Asambleas Ciudadanas Deliberativas
- Secretaría de Salud / Subred Sur - Jornada Más Bienestar
- Integración Social
- Gestión del Riesgo

Abierta a todas las comunidades rurales de Usme: residentes de Los Soches, mujeres, niños, líderes comunitarios, defensores de derechos humanos, población LGBTI, familias campesinas, y poblaciones vulnerables que buscan apoyo institucional, servicios sociales y protección de derechos.

¡Te esperamos! Acercamos los servicios a tu territorio.

subredsur salud

PUNTO GARANTADO
Cuida tu salud

Les gusta a andreagoyev y otros subredsur salud Hoy llegamos a nuestra comunidad rural en Usme

Seguimos recorriendo el territorio para acercar los servicios de salud, brindando atención oportuna, orientación y espacios de cuidado para las familias. Creemos en una salud cercana, humana y al alcance de todos, sin importar la distancia.

¡Porque tu bienestar es nuestra prioridad, seguimos llegando donde más nos necesitan!

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

Jornada Nacional de Vacunación de las Américas

Difusión de la jornada del 25 de abril de 2026 en Usme, con puntos clave como Danubio, Marichuela, La Flora y AltaVista



Cronograma de Jornadas de Alto Impacto

Jornada 26 (23/04/2026): Reducción de riesgos y daños por consumo de SPA con jóvenes en Villas de Santa Isabel

JORNADAS ABRIL

| JORNADA No | NOMBRE JORNADA | OBJETIVO DE LA JORNADA | FECHA DE LA JORNADA (RECUERDE QUE DEBER SOLICITAR CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN (D/M/A)) | HORA PROGRAMADA | UPZ- UPL | BARRIO- VEREDA | LUGAR |
|--------------|---|--|---|-------------------|-------------|------------------------|-------------------------|
| | | | | | | | DIRECCIÓN |
| ABRIL | | | | | | | |
| 25 | Alto impacto proyecto Aduítez SDIS-CHC | Fortalecer la participación comunitaria mediante la implementación de actividades intersectoriales, en términos de la prevención del Fenómeno de Habitabilidad den Calle. Población a abordar: todos los cursos de vida, entre 70 a 100 persona | 16/04/2026 | 1:00 PM a 5:00PM | LA FLORA | VILLA ROSITA | KR 22 ESTE 90 A 02 SUR, |
| 26 | Reducción de Riesgos y Daños asociados a las SPA con jóvenes. | Reducir riesgos y daños por consumo de SPA en la localidad. | 23/04/2026 | 10:00 AM A 1:00pm | GRAN YOMASA | VILLAS DE SANTA ISABEL | KR 1 73 53 SUR, UPZ 57 |

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Piezas de comunicación educativa que detallan los momentos críticos obligatorios para el lavado de manos (antes de comer, después de ir al baño, tocar mascotas o cambiar pañales)



Protocolo Técnico de Higiene de Manos Infografía de 12 pasos detallados para el lavado correcto con agua y jabón, con una duración estipulada de 40 a 60 segundos para prevenir enfermedades diarreicas y respiratorias



4. Intervención aisis

Alejandro líder de asís nos brinda la base de los estudios de las problemáticas que se ven en las cuatro localidades donde se brinda una actividad donde se hace conocer la perspectiva de los veedores hacia estas problemáticas que se les está haciendo un seguimiento para bajar los índices.



5. Intervención de prescripción social

Lilian Monsalve de precepción social de la localidad realiza una actividad dando a conocer la metodología de la intervención que se hace para la evaluación de los activos sociales que se encontraron en la localidad.




6. Intervención de líder equipos más bienestar



Diana bejarano hace la intervención dando información a los veedores de los grupos de más bienestar donde comenta en que sector de la localidad están pasando para que los ayuden a comentarle a la comunidad para que los atiendan y ´puedan hacer la intervención en algunos casos en especifico

7. Varios y Cierre

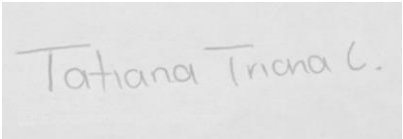
Se da por terminada la reunión del mes dando la fecha para la próxima reunión para el día lunes 1 de junio a las 2:00pm en la oficina de marichuela

| | | |
|---|--|--------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1988</small> Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| | ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO | CA-FT-02 V6 |

| |
|------------------------------|
| 7. DECISIONES TOMADAS |
| |

| 8. COMPROMISOS: | | | |
|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| QUÉ (Tarea o actividad) | CÓMO (Metodología – estrategia) | CUANDO (Fecha límite aaaa-mm--dd) | QUIEN (Responsable) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

EN CONSTANCIA SE FIRMA:



RESPONSABLE DE LA REUNIÓN

JENNIFER TATIANA TRIANA LEDESMA

SECRETARIO REUNIÓN

JENNIFER TATIANA TRIANA LEDESMA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1915-1917
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E. S. E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E

ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO

CA-FT-02 V6

| FECHA: | | HORA DE INICIO: | TEMA PRINCIPAL DE LA REUNIÓN: | ESPACIO COMUNITARIO: | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E | | | |
|------------|--------------------------|------------------------|--|-------------------------------------|--|----------------|------------------------|-------------|
| 05/05/2026 | | 2:00 pm | Socialización Uredna PS-PIC | Uredna Plan de Interc. (colectivos) | LISTA ASISTENCIA REUNIÓN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD | | | |
| N° | NOMBRE Y APELLIDO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y/O MIEMBRO DE COMUNIDAD | LOCALIDAD | NÚMERO TELÉFONO FIJO | NÚMERO CELULAR | CORREO | FIRMA |
| 1 | Mirela Garzón | 52536210 | Ida PIC Usme | Usme | - | 3134363361 | Ida PIC Usme | [Signature] |
| 2 | Ana Milena Pico | 1031183304 | Uredna Distrital | PUU | - | 3744539460 | carrendon...@gmail.com | [Signature] |
| 3 | José David Ramos | 28786717 | Uredna | Usme | - | 3103276888 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 4 | José María Ortiz Sánchez | 51714371 | Ured PS PIC | 5° Usme | - | 343266446 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 5 | Diana Villanueva | 52833672 | Tecnología | Condellaria | - | 3103798923 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 6 | Angela M Jaramillo | 1022425130 | Social A GUS y E | Condellaria | - | 3116092872 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 7 | Alfonso González | 110014446 | Liderazgo | Condellaria | - | 312555864 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 8 | Laura Ríos | 17183389 | Uredna | USME | - | 3112891194 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 9 | Diego Monsalve | 30296323 | FPJ Local | Usme | - | 300224913 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 10 | Mariana E. Bejarano | 53116686 | Trojanada Social | Usme | - | 320568029 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 11 | Elmer Cruz | 36088316 | Uredna | USME | - | 3133851648 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 12 | MARÍA ESCOBAR M | 1030618630 | Com Social - PIC | USME | - | 325146711 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 13 | MARÍA ELISA CONTRERAS | 41572919 | Uredna | USME | - | 3123188610 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 14 | Talía Patricia Botana | 4492902102 | Subred Sur | Usme | - | 3132288899 | uzmarin...@gmail.com | [Signature] |
| 15 | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | | |
| 26 | | | | | | | | |
| 27 | | | | | | | | |
| 28 | | | | | | | | |

CS Escaneado con CamScanner



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1988-1991
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E. S. E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E

ACTA DE REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO

CA-FT-02 V6

Registro fotográfico

